



Resolución Jefatural

N° 334-2009-INDECI
04 de diciembre de 2009

VISTOS: El Memorandum N° 2418-2009-INDECI/12.1.1 del 11.JUN.2009; el Memorandum N° 2398-2009-INDECI/12.2 del 11.JUN.2009; y el Memorandum N° 3169-2009-INDECI/12.0 del 06.AGO.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, durante la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos" organizada por el INDECI a favor de la población de las zonas alto andinas afectadas por las bajas temperaturas, el Banco de la Nación efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUMENTORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	3,220 Frazadas polares nuevas.	----
Documento de Donación	Acta de Donación N° 0196-2009	05.JUN.2009
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega y Recepción de la Donación	05.JUN.2009
Valorización	S/. 61,193.85 (Sesenta y un mil ciento noventa y tres con 85/100 Nuevos Soles)	----
Nota de Entrada a Almacén - NEA	N° 0000088	05.JUN.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 042-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 052-2009-PCM y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Banco de la Nación como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos", organizada por el INDECI a favor de la de la población de las zonas alto andinas afectadas por las bajas temperaturas, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Agradecer al Banco de la Nación, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Banco de la Nación, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

